



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. - A Despacho de la señora Juez el anterior escrito presentado por el apoderado actor mediante correo electrónico. Para que se sirva proveer, 25 de Julio de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF. EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DTE. PATRIMONIO AUTONOMO FC – ADAMANTINE NPL
APD. TULIO ORJUELA PINILLA
COR. Orjuelapinilla201@gmail.com
DDO. LUIS ALFREDO REYES JIMENEZ
RAD. 76001400302820200045100

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación No. 641
Santiago De Cali, Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante escrito que antecede, el apoderado actor solicita oficiar a la EPS SANITAS S.A.S, quien es la entidad en la que realiza sus aportes a seguridad social el demandado, para que informe por medio de qué empresa cotiza a la seguridad social el demandado LUIS ALFREDO REYES JIMENEZ a fines de contar con la información necesaria para el embargo de los salarios que el demandado perciba. Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

UNICO: OFICIAR a la **EPS SANITAS S.A.S** para que informe al despacho por medio de qué empresa cotiza a la seguridad social el demandado **LUIS ALFREDO REYES JIMENEZ** identificado con C.C. No. 16.608.821.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 129 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 27 DE JULIO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria